

REF.UACI-MIGOBDT-409/2018

Para:

Licda. Jenni Vanessa Quintanilla Garcia

Oficial de Información Ad-honorem

De:

Licda. Esmeralda Rodriguez

Directora UACI

Asunto:

Remisión de información

En atención a Memorando con Ref. MEM-UAIP-178-2018, recibido en fecha 25 de septiembre de 2018, en el que requiere documentación sobre solicitud de información N° MIGOBDT-2018-0163, recibida en esa Oficina, al respecto se remite según el detalle siguiente:

- 1. **Número de Licitación:** El número de cada Licitación es asignado al momento de preparar las Bases de Licitación, debido que llevan un correlativo interno y puede programarse hasta contar de la documentación necesaria para realizar un proceso de contratación.
- Nombre de la Licitación: Se determina al momento de preparar las Bases de Licitación, ya que depende del tipo de bien o servicio a requerir de acuerdo a requerimientos ingresados en la UACI.
- 3. Fecha de Publicación de la venta de las Bases de Licitación: Esta se determina hasta contar con las Bases de Licitación firmadas por el Titular, ya que se deben respetar los plazos establecidos en la LACAP.
- 4. **Monto de la Garantía:** Este solo se puede determinar al momento de elaborar las Bases de Licitación debido a que depende del monto certificado destinado para dicha contratación, respetando los porcentajes establecidos en la LACAP.

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial Unidad de Adquisiciones y Contrataciones 9º Calle Pte. y 15 Av. Nte., Centro de Gobierno, San Salvador Tel. (503) 2527-7000



- 5. Vigencia de la Garantía de Oferta: Se establece en las Bases de Licitación de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la LACAP, ya que se deben respetar los plazos regulados en el mismo.
- 6. Monto de la Garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique: Se determina al momento de elaborar las Bases de Licitación, en virtud que depende del tipo de contratación que se realice, y se calcula de acuerdo a los montos contratados, respetando los porcentajes establecidos en el artículo 34 y 35 de la LACAP.
- 7. Vigencia de la Garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique: Los plazos se establecen en las Bases de Licitación de acuerdo a lo requerido por las unidades solicitantes y varía de acuerdo al tipo de contratación que se realice.
- 8. **Presupuesto**: El control del presupuesto a ejecutar durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, es responsabilidad de cada unidad solicitante, la UACI tiene conocimiento de los montos hasta el momento de recibir un requerimiento formal para cada contratación.
- 9. Origen de los Fondos o recursos: Este Ministerio Ejecuta fondos GOES y FAES, esta información se cuenta hasta recibir el requerimiento debidamente certificado por la Unidad Financiera Institucional.
- 10. Fecha de recepción de las ofertas: Solo se puede determinar al momento de elaborar las Bases de Licitación, ya que cada proceso es diferente y deben respetarse los plazos establecidos en la LACAP.
- 11. **Prohibiciones:** Se respetan todas las prohibiciones establecidas en la LACAP, Tratados y Convenios aplicables a cada tipo de contratación.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

12. Forma de Pago: Se establece en las Bases de Licitación, sin embargo, el pago se realiza a través de la Unidad Financiera Institucional, en un plazo máximo de 60 días, después de retirado el quedan respectivo, previa presentación de la correspondiente factura, acompañada del Acta de Recepción emitida por el Administrador de cada Contrato.

Todos los procesos de contratación se realiza respetando lo establecido en el Plan de Compras institucional, sin embargo, la UACI puede disponer de esta información con exactitud, hasta el momento de contar con un requerimiento formal, que es planificado y elaborado por cada unidad solicitante.

Atentamente,